



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2016, el Dictamen N° 011-2016-MPH/SR-CPEAFPyP sobre la Transferencia para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública de las Municipalidades Distritales de Acos Vinchos, Santiago de Pischa y Pacaycasa; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo, establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes Gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, con Oficio N° 246-2015-MDAV/A de fecha 30 de noviembre de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, solicita el cofinanciamiento para el Proyecto "Creación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Urpay, Distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2016-MDAV/A de fecha 04 de enero de 2016, la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, resuelve a probar como contrapartida, la suma de Cincuenta mil soles (S/. 50,000.00 soles) que aporte la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos para el Proyecto "Creación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Urpay, Distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga - Ayacucho" y la priorización del proyecto en mención, con Código SNIP 265620, con un presupuesto de S/. 408,689.71 soles, conforme a las consideraciones precedentes.

Que, con Informe N° 035-2016-MPH/17, de fecha 20 de enero de 2016, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que para el pedido





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

del Proyecto "Creación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Urpay, Distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga - Ayacucho", no está previsto el cofinanciamiento;

Que, con Oficio N° 009-2016-MPH-A/12 de fecha 22 de enero de 2016, el Gerente Municipal informa al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, que no se encuentra previsto el cofinanciamiento para el Proyecto "Creación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Urpay, Distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, con Oficio N° 029-2016-300442-MDAV-ALC/A de fecha 02 de febrero de 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, remite al Presidente de la Comisión Permanente, reiterando la solicitud de cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto "Creación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Urpay, Distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga - Ayacucho", justificando su pedido con la presentación de:

Copia del Expediente Técnico

Copia del Oficio del 01 de diciembre de 2015

Copia del Oficio de Observación

Copia de resolución de Aprobación de contrapartida presupuestal

Borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial y la Municipalidad Distrital.

Que, con Informe N° 157-2016-MPH/17, de fecha 02 de marzo del 2016 la Directora de la Oficina de planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal que, en vista de las solicitudes presentadas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone atender las demandas, dentro de las cuales figura, la solicitud presenta por la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, bajo el siguiente detalle:



N°	Municipio Distrital	Proyecto	SNIP	Importe Exp. Tec.	Cofinanciamiento	Importe a financiar de la MPH
1	Municipalidad Distrital de Acos Vinchos	"Creación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Urpay, Distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga - Ayacucho"	265620	S/. 408,689.71	S/. 50,000.00	S/. 200,000.00

Que, con Oficio N° 003-2016-MPH/SR-CPEAFyP, con fecha 11 de marzo de 2016, el Presidente de la Comisión Permanente, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando el informe técnico sobre los argumentos de distribución para cada uno de los Gobiernos Locales beneficiados con las transferencias económicas;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, con Informe N° 220-2016-MPH/17, de fecha 22 de marzo de 2016, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que la distribución de los fondos a cada una de las Municipalidades obedece a la Directiva 002-2015-EF/50.01, para los criterios de estimación del gasto público;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 9 de la norma acotada;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 26, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del pleno del concejo, con el sustento hecho por el Presidente de la Comisión y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;


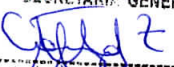
**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 011-2016-MPH/SR-CPEAFPyP que dictamina favorable la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, para el cofinanciamiento del Proyecto "Creación del Centro Comunal Comercial en el Centro Poblado de Urpay, Distrito de Acos Vinchos, Provincia de Huamanga - Ayacucho", por la suma de Doscientos mil con 00/100 soles (S/. 200,000.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Municipalidad Distrital de Acos Vinchos, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celina Cornejo Zaga  
JEFE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDÍA  
AYACUCHO  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE